



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Federal de Campana y del Juzgado de Garantías N° 1 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa iniciada con la denuncia de Ernesto Daniel I , quien refirió que personas desconocidas habrían efectuado compras con su tarjeta de crédito, sin su autorización.

El magistrado federal declinó su competencia al considerar que los hechos no afectarían intereses nacionales.

Su par provincial, a su turno, rechazó intervenir por considerar la atribución prematura, en tanto no se habrían practicado las medidas mínimas para discernir el lugar en el que las maniobras se habrían cometido.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

En atención a que el magistrado provincial no desconoce que los acontecimientos denunciados no permiten afirmar la competencia federal, limitada y de aplicación restrictiva (confr. Fallos 327:3215), y que en su jurisdicción se habría pactado la entrega de uno de los productos adquiridos mediante el uso fraudulento de una tarjeta de compras, entiendo que le corresponde continuar con la investigación a fin de que incorpore al proceso los elementos de juicio necesarios a fin de conferir precisión a la *notitia criminis* (Fallos: 303:634; 306:328 y 323:772) y sin perjuicio de un posterior

pronunciamiento fundado en los resultados así obtenidos (Fallos: 327:6068, 328:3309 y 329:1908, entre otros).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 14.12.2023 12:11:57